

Marta García Carbonell y María Palau Galdón

Indignas hijas de su Patria

Crónicas del Patronato de Protección a la Mujer
en el País Valencià

Prólogo de Esther López Barceló



institutió
alfons el magnànim
centre valencià
d'estudis i d'investigació
[75anys]

VALÈNCIA, 2023

Indignas hijas de su Patria. Crónicas del Patronato de Protección a la Mujer en el País Valencià, obtuvo la Beca Josep Torrent de Periodisme d'Investigació 2021 otorgada por la Unió de Periodistes Valencians y la Institució Alfons el Magnànim. Formaban parte del jurado Guillermo López García, Lucas Marco Sánchez y Violeta Tena Barreda.

Edición compuesta con tipografías Brill y Bw Modelica para el interior y Courier para la cubierta. El interior se ha impreso sobre papel Coral Book Ivory de 90 g/m² y la cubierta, con cartulina Creator Silk de 350 g/m².

© 2023, Marta García Carbonell y María Palau Galdón

© 2023, del prólogo, Esther López Barceló

© 2023, de esta edición:

Institució Alfons el Magnànim

Centre Valencià d'Estudis i d'Investigació

Diputació de València

Corona, 36 — 46003 València

Tel.: +34 963 883 169

magnanim@dival.es

www.alfonsemagnanim.net

ISBN: 978-84-1156-008-5

Depósito legal: V-1499-2023

Diseño de la cubierta: Eugenio Simó

Diseño de la colección: Jaume Ortola

Diseño de la cartografía: Jorge Yeste

Maquetación: Letras y Píxeles, S. L.

Impresión: Impremta Diputació de València

*A Ana, Eugenia, M.^a Dolores, Regina y Victoria.
Este libro es para ellas. No podía ser de otra manera.*

Índice

Prólogo de Esther López Barceló	11
Nota de las autoras	17
1. Hubo una vez en España... un sistema penitenciario oculto para <i>mujeres caídas</i>	29
2. Enfermas, ocultadas, perseguidas, pero <i>necesarias</i>	45
3. Bajo las órdenes de sus maridos, al cuidado de sus hijos	61
4. Caídas, descarriadas, pecadoras	71
5. El ojo en la cerradura	89
6. Legalizar los abusos	115
7. Hasta el último rincón de la Nación	121
8. Una interna, cuatro pesetas	131
9. Vientres de la Patria	137
10. De la prostitución tolerada a la prostitución disfrazada	153
11. Punto, bordado y confección	163
12. Las guardianas de la decencia	175
13. Sobrevivir al dictador, morir en democracia	185
14. Agradecimientos	197
15. Bibliografía	201

Prólogo

Las brujas que Franco no pudo quemar

El libro que sostienen entre sus manos cuenta una historia muy antigua. Que el rigor de la cronología no les engañe. Podría parecer que comienza en el año 1941, cuando la dictadura franquista engendra el mal llamado Patronato de Protección a la Mujer, pero no es así. La historia de esta institución misógina hunde sus raíces mucho antes. Muchos siglos atrás. Cuando la subalternidad de la mujer con respecto al hombre quedó grabada a fuego en la piedra hasta convertirse en ley, hasta adherirse al imaginario colectivo como si fuera una verdad llovida del cielo. Natural, incontestable. No es función de este prólogo intentar fijar una fecha concreta que marque el origen del patriarcado en Occidente. Sin embargo, sí puede resultar interesante establecer un paralelismo entre el objeto de estudio de este trabajo y el paradigmático fenómeno social sobre el que arrojó luz la maestra Silvia Federicci¹, para intentar tejer una urdimbre que nos permita enhebrar diferentes episodios de la historia ocultada de las mujeres. Me refiero a la persecución, caza y quema de las brujas. A la represión que se llevó a cabo contra unas doscientas mil mujeres en gran parte de Europa durante los siglos XVI y XVII. Fue este un periodo de transición entre unas formas de vida eminentemente comunitarias a otras esencialmente capitalistas, las mismas que todavía hoy rigen nuestras sociedades. Un fenómeno político cruento que consideraba brujas a las disidentes, a las mujeres que se resistían a las lógicas extractivistas y acumulativas

1. Silvia Federicci. *Calibán y la bruja*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2013.

contra naturam que imponían las clases dominantes. No en vano, las autoras comienzan así su relato: *Por brujas*.

Las mujeres que ardieron entonces sirvieron como mecanismo de control y cercenamiento de los deseos emancipatorios del resto. Como también lo fueron, en el Londres de finales del siglo XIX, los asesinatos de Jack *el Destripador*, cuyo mito se convirtió en relato aleccionador, «la advertencia de que la ciudad era un lugar peligroso cuando las mujeres trasgredían los estrechos límites de su hogar y se aventuraban en los espacios públicos»². De igual forma, a finales del siglo XX, el crimen de tres jóvenes de Alcàsser (Valencia) se transformó en un proceso infausto de culpabilización de las víctimas, que dirigía un claro mensaje de terror a las jóvenes que se apartan del entorno doméstico. Un fenómeno que se agudizó por el descubrimiento y la disección diaria de sus cuerpos en las pantallas de televisión³. Estos son solo algunos de los hilos que entretejen la tupida tela de araña de la —ocultada, banalizada y, en la mayoría de los casos, negada— historia de la violencia contra las mujeres.

Como acertadamente constata en su último ensayo Beatriz Gimeno, a partir de una cita de la jurista feminista Alda Facio, «no se puede comprender ningún fenómeno social si no se analiza desde la perspectiva de género»⁴. Y en ello radica la especial relevancia del presente trabajo, ya que sus autoras han sido capaces de exhumar de la gran fosa del olvido uno de los capítulos de la represión franquista que mejor supieron enterrar sus victimarios. Marta García Carbonell y María Palau Galdón se han embarcado con éxito en la procelosa tarea de sacar a la luz los escasos vestigios que quedan de una de las instituciones misóginas más peligrosas y longevas de nuestro país: el Patronato de Protección a la Mujer.

2. Judith R. Walkowitz, *La ciudad de las pasiones terribles. Narraciones sobre peligro sexual en el Londres victoriano*. Cátedra, Madrid, 1992.

3. Del prólogo de Silvia Federici a Nerea Barjola, *Microfísica sexista del poder. El caso Alcàsser y la construcción del terror sexual*, Virus, Barcelona, 2018.

4. Alda Facio, *El acceso a la justicia desde la perspectiva de género*, 2000, en línea, citado en Beatriz Gimeno, *Misoginia judicial. La guerra jurídica contra el feminismo*, Catarata, Madrid, 2022.

A lo largo de trece capítulos, desgranar con rigor el nacimiento, desarrollo y muerte del brazo ejecutor de la violencia de género de la dictadura. Todo un sistema de control social dirigido expresamente a amordazar, adoctrinar y amarrar los cuerpos y mentes de las mujeres que no se ajustaban al modelo que habían teorizado, en sagrada alianza, la Iglesia católica y los jerarcas del régimen. Para ello retomaron el precedente extinguido del Real Patronato para la Represión de la Trata de Blancas —fundado en 1902— que, a su vez, descendía de las casas de recogidas y galeras del siglo XVII. Tan solo durante el breve pero intenso periodo de la Segunda República se produjo un paréntesis en esa concatenación infame de instituciones machistas. Sin embargo, fue en este momento cuando paradójicamente se concibió el primer *Patronato*, fundamentado en principios diametralmente opuestos al que engendraría la dictadura. Tras la victoria franquista, el régimen se reapropió del nombre de la institución republicana para subvertirlo, vertiendo sobre él un ideario autoritario, punitivo y misógino. Como bien ha sentenciado Consuelo García del Cid, una de las mayores conocedoras del Patronato: «El franquismo cambió las palabras para ocultar las cosas»⁵. En la práctica, tal y como demuestran las autoras, el régimen se proveyó de un «patriarcal entramado carcelario», un sistema penitenciario paralelo a través del cual se dotó a miembros de la Iglesia católica de funciones policiales y judiciales. Un argumento propio de una distopía que, sin embargo, supuso la cruenta realidad de miles de mujeres en España, desde 1941 hasta bien entrada la democracia en 1985.

Desde una perspectiva holística podemos constatar cómo el franquismo desplegó, junto a la creación del Patronato, un arsenal de instrumentos legales que, de forma virulenta, atentaron contra los derechos y libertades de las mujeres: se derogó el divorcio y el matrimonio civil, se restringió el acceso de las mujeres a las profesiones cualificadas, se recuperó la segregación sexual en las

5. Marta García y María Palau, Entrevista a Consuelo García del Cid, 4 de mayo de 2021.

escuelas, se tipificaron de nuevo los delitos de aborto, de uso de anticonceptivos y del adulterio. Todo un cuerpo doctrinal misógino concebido desde la reacción contra los avances que había experimentado el feminismo en España durante los años de efervescencia republicana. Como en la época de la caza de brujas, las mujeres fueron objeto de persecución, violencia y reclusión de forma indiscriminada gracias a un tácito consentimiento colectivo que propició el miedo a la represión.

Las autoras fundamentan su ensayo en la base de una cuidada y profunda labor de investigación previa que se ha nutrido de múltiples trabajos académicos, entre los que cabe destacar la tesis doctoral de la profesora Carmen Guillén (2018) titulada *El Patronato de Protección a la Mujer: prostitución, moralidad e intervención estatal durante el franquismo*; documentos originales provenientes de archivos, desde los propios expedientes de las reclusas a cartas de padres y autoridades refiriéndose a alguna penada, bien para pedir su detención, bien para rogar por su liberación; artículos periodísticos de la época en que el Patronato se mantenía vigente; y fuentes orales, ya que han entrevistado a algunas de las mujeres que fueron víctimas de esta institución, entre las que destaca la voz ampliamente autorizada de Consuelo García del Cid, quien cumple una doble función, como testigo y superviviente directa del Patronato y como investigadora infatigable del mismo. Así pues, se hallan ante una obra de gran valor por lo inédito de mucha de la información que contiene y por su virtud sintética a la hora de abordar todos los elementos que configuran la historia de la institución más longeva de la dictadura. Además, el foco se ha dirigido —no de forma exclusiva pero sí predominante— a los centros y casos del País Valencià, lo que permite estrechar el foco y así asentar de forma más nítida la copiosa información recabada sobre este sistema penitenciario patriarcal que no solo duró más de cuarenta años sino que además, desde el principio, tuvo vocación de implantarse a lo largo y ancho de todo el territorio.

Marta García Carbonell y María Palau Galdón, ambas graduadas en Periodismo y especializadas en estudios de género, escucharon hablar por primera vez del Patronato hace apenas dos años, en 2020, cuando estaban documentándose sobre la prisión de mujeres que hubo en el convento de Santa Clara durante el franquismo. Desde entonces, se les quedó grabado. ¿Cómo era posible que nunca lo hubieran oído nombrar? Esa pregunta fue acaparando poco a poco el ancho espacio de sus inquietudes hasta convertirse en su objeto de estudio. Preguntaron a sus madres, a sus tías y a sus abuelas, y les sorprendió todavía más que ellas, que habían vivido bajo la larga sombra de la dictadura, tampoco supieran qué era aquello. Lo que sí recordaban con claridad era la letanía que se cernió siempre sobre sus conductas como una velada amenaza: «Si te portas mal, te llevarán donde las monjas». Después de casi cuatro décadas desde el fin de la institución, estas dos periodistas ponen luz donde antes había oscuridad y así hacen justicia a las miles de mujeres, especialmente menores, que pasaron años de sus vidas recluidas en esas *cárceles ocultas* por el simple delito de ser mujeres.

Me permito acabar este prólogo replicando el llamamiento que lanzó la maestra Silvia Federicci para que, como las autoras de este ensayo, continuemos tejiendo una nueva alianza feminista que, a modo de urdimbre metálica y poderosa, nos proteja *contra las cazas de brujas en cualquiera de sus formas, pasadas y presentes*.

Esther López Barceló

Nota de las autoras

Indignas hijas de su Patria comenzó a gestarse hace un par de años, cuando la idea de escribir este libro ni siquiera tenía reservado un rinconcito pequeño en nuestras cabezas de esos que se guardan a las ilusiones. Un rinconcito minúsculo de esos en los que se cuidan, con esperanza y cariño, los proyectos futuros. Un rinconcito ínfimo dedicado a imaginar. Simplemente, no existía.

Éramos dos alumnas del último curso de Periodismo de la Universitat de València con el propósito de construir un reportaje digno sobre la cárcel de mujeres que albergó el convento de Santa Clara. Habíamos concretado una entrevista con las historiadoras Vicenta Verdugo y Mélanie Ibáñez, ansiosas por conocer la historia de Águeda Campos Barrachina. Mentiríamos si no reconociéramos que el gesto serio y las advertencias de Vicenta nos asustaron. Nos infundieron un profundo respeto, mejor dicho. Pero, detrás de aquella profesora aparentemente imperturbable y severa que fumaba en la pantalla de nuestros ordenadores, encontramos a una mujer sabia, rodeada de libros y con muchas historias por contar-nos. De hecho, fue precisamente ella quien nos descubrió la existencia del Patronato de Protección a la Mujer:

El franquismo puso en marcha unas políticas de género que cubrieron todos los espacios vitales femeninos y se extienden desde el golpe de Estado hasta prácticamente la aprobación de la Constitución española. Llegaron más allá de la transición democrática. De tal forma que el franquismo se metía en las paredes de tu casa y en tu dormitorio—nos explicaba, hasta que de repente—: cubrió todas las edades vitales de las mujeres, con instituciones tan bárbaras como el Patronato de

Protección a la Mujer, que se crea en el año 1941 y dura hasta la década de 1980, donde se internaba a las jóvenes que se consideraba que estaban en el camino de ser unas *extraviadas*.

Ya no había vuelta atrás.

Por su parte, Mélanie, quien desde aquel día de invierno se convirtió en una pieza fundamental de este libro, continuó alimentando nuestra inmediata necesidad por conocer más sobre aquella institución:

Lo que se entendía como *la moral y las buenas costumbres* significó para muchas chicas menores de 21 años el internamiento en reformatorios porque iban con hombres; o el internamiento en reformatorios porque se las consideraba *desviadas* o *preparadas para el vicio*.

No había forma de parar.

—*Por la fealdad de sus vicios*, se decía, que venía a significar que salía demasiado de casa, que la habían visto paseando con más de un chico, que tenía demasiadas amigas muy mayores, y todas las barbaridades que os podáis imaginar.

—Que no hacía caso a sus padres y, para *reformularlas*, se las castraba totalmente en aquellos sitios que eran auténticas cárceles del horror.

Todavía hoy guardamos, y consultamos con frecuencia, aquella entrevista. La periodista Andrea Momoitio escribió un artículo sobre el Patronato de Protección a la Mujer al que tituló *Es imposible no obsesionarte*. «Es imposible obviar lo que ya sabes. Si conoces qué es el Patronato de Protección a la Mujer no puedes hacer como si no lo supieras», confiesa. Y Andrea tenía (tiene) muchísima razón. Cuando descubrimos que existió una institución que durante más de cuarenta años encarceló a miles de niñas y mujeres por desobedecer las abusivas exigencias de un patrón de comportamiento impuesto en una

Patria que nunca fue la suya, solo pudimos obsesionarnos. Nos obsesionamos sin remedio.

Una primera y escueta investigación nos llevó a descubrir que aquella institución que encerró a miles de mujeres, menores de edad y adultas, entre los muros de conventos y reformatorios regentados por órdenes religiosas femeninas se extinguió en 1985. Nuestro primer pensamiento no pudo ser otro: «Nuestras madres, abuelas y tías podrían haber pasado por alguno de los centros del Patronato».

Sin embargo, cuando preguntamos en nuestro entorno más cercano nadie parecía conocer su existencia. Nunca hemos conseguido entender si lo que sentimos entonces fue una especie de indignación por su desconocimiento, decepción por no poder *utilizarlas* como fuentes directas o alivio por pensar que nunca conocieron el miedo que sintieron las muchachas amenazadas por la sombra del Patronato de Protección a la Mujer.

Al insistir, apenas conseguimos algo más de información; suficiente para comprender que, aunque sus recuerdos no reaccionaban ante el nombre del Patronato, el control sobre sus comportamientos y la posibilidad de acabar recluidas en «los conventos de las monjas» siempre estuvo de alguna forma presente.

–Nos decían que si nos portábamos mal iríamos a las monjas.

–Las que eran un poco más rebeldes enseguida las metían en cualquier sitio.

Nos dicen nuestras abuelas y tías. Nuestras madres, no hemos conseguido saber el porqué, no poseen recuerdos al respecto o, si los poseen, se han olvidado de ellos. No es mucho, pero, después de meses de investigación, la silueta del Patronato de Protección a la Mujer puede vislumbrarse con claridad escondida entre sus palabras. El silencio y la invisibilidad que

envolvió al organismo y, como consecuencia, aisló a las mujeres internadas en sus centros, también.

En los últimos años, se han publicado diversos trabajos que abordan la existencia y las prácticas desarrolladas por esta institución a nivel estatal y, en algunos casos, ofrecen también una visión más específica a nivel territorial. Ejemplos de ello serían las aportaciones de las historiadoras de la Universidad de Málaga y la Universidad de Murcia, Lucía Prieto y Carmen Guillén, sobre el Patronato de Protección a la Mujer en Málaga, Segovia y Sevilla. A estas publicaciones se suman los libros de la investigadora y exinterna en varios centros del organismo, Consuelo García del Cid, pionera en destacar la violencia sufrida dentro de estos establecimientos mediante una meticulosa red económica, social, moral y católica, así como en reivindicar la necesidad de reparar el daño causado a las mujeres y niñas que fueron recluidas en los mismos. Su ejercicio de denuncia y divulgación es verdaderamente envidiable.

Sus trabajos se suman a la reciente producción historiográfica sobre la represión de género durante la dictadura franquista, que ha ido aumentando gracias al tesón de investigadoras que han puesto el foco en conocer a nuestras antepasadas, ya fuera desde su posición de víctimas o por su papel de actrices del devenir histórico. Pero, a pesar de la vital relevancia de los estudios que analizan la represión femenina durante el franquismo desde una perspectiva feminista, su número es escaso «con respecto al trabajo que se realiza sobre la violencia ejercida contra el hombre republicano o la generalización de la masa represaliada en tonos homocentristas»⁶.

Bajo este pretexto, nació *Indignas hijas de su Patria*. Un libro que pretende sumarse a las investigaciones existentes sobre el papel de las mujeres en la Guerra Civil y el franquismo en el País Valencià. Y, en concreto, busca contribuir en el proceso de recuperación de

6. Candela Chaves, «Mujeres bajo Franco: las consecuencias de la represión franquista en la población femenina en Extremadura», en *O Pelourinho: Boletín de Relaciones transfronterizas*, 23 (2.ª época), Diputación de Badajoz, Badajoz, 2019, p. 185.

la memoria en torno a una de las instituciones más longevas y desconocidas del franquismo: el Patronato de Protección a la Mujer. Creada por el régimen con el objetivo de controlar y eliminar el ejercicio de la prostitución, en la práctica esta entidad y sus numerosos reformatorios acabaron convirtiéndose en espacios de tortura, represión y castigo para todas aquellas mujeres que, prostitutas o no, escaparon del estricto y encorsetado modelo de mujer implantado por la dictadura.

Así pues, la voluntad de este trabajo no es otra que la de exponer los hechos acaecidos y dignificar a aquellas jóvenes que fueron torturadas, reprimidas y encerradas con el fin de alcanzar un *bien moral superior*. Construir, desde nuestras posibilidades, un rincón más de la memoria histórica y democrática de este país.

A través de una revisión hemerográfica y una amplia labor de documentación archivística, se han localizado expedientes de jóvenes internadas en sus centros; se ha averiguado la composición de las juntas provinciales y algunas locales de la institución en Valencia, Castellón y Alicante, y se ha conseguido acceder a varios documentos publicados por el Patronato de Protección a la Mujer, entre los que han tomado gran importancia sus memorias, presentadas como informes sobre la moralidad de la época y las actividades de la institución en los distintos ejercicios.

El texto incluye, además, entrevistas a historiadoras que han dedicado parte de su actividad investigadora al estudio del Patronato o de las políticas de represión de género impuestas por el régimen franquista, y los testimonios personales de Consuelo García del Cid y Chelo Alfonso, ambas internadas en varios de los reformatorios del Patronato de Protección a la Mujer.

El propósito de este libro es encuadrar el Patronato de Protección a la Mujer en un contexto y un espacio temporal determinados, centrado geográficamente en las provincias de Valencia, Castellón y Alicante entre 1941 y 1985. Por ello, durante esta investigación se ha tratado de ubicar los numerosos centros pertenecientes o adscritos al Patronato de Protección a la Mujer que funcionaron a lo

largo y ancho del País Valencià, como el Centro del Corazón de María (Alaquàs), las Oblatas de Benicàssim y Alacant, Villa Teresita (Godella), la Casa Familia Sagrado Corazón (València), el Hogar Nuestra Señora de los Desamparados (València) o los conventos de las monjas Adoratrices en las ciudades de València y Alacant.

En cuanto a la estructura de esta investigación, *Indignas hijas de su Patria* se organiza en un total de 13 capítulos que tratan de aportar una visión integral de la institución desde sus diferentes implicaciones sociales, económicas e históricas, sin perder nunca de vista la perspectiva de género, a nuestro entender, indisoluble de la totalidad de este trabajo. A la *Nota de las autoras* le sigue un primer capítulo con función introductoria a las competencias y facultades del Patronato de Protección a la Mujer, así como contextualizadora de los antecedentes de este organismo de represión y control moral.

La institución franquista heredó los planteamientos y las estructuras del Real Patronato para la Represión de la Trata de Blancas, fundado en 1902 y reorganizado durante la II República bajo el nombre de Patronato de Protección a la Mujer. En 1935 se ordenó su disolución y sus facultades fueron encomendadas al Consejo Superior de Protección de Menores. Pero cinco años después la dictadura lo rescató del olvido y lo reconstruyó para crear una red de reformatorios en los que aislar de la sociedad a las miles de mujeres que escapaban de los rígidos patrones de género impuestos por el régimen franquista. Ya durante sus primeros años de existencia, se pusieron en funcionamiento los primeros centros regidos por órdenes religiosas femeninas en el País Valencià

Uno de los argumentos que propició la creación del Patronato de Protección a la Mujer franquista fue el crecimiento de la prostitución y las enfermedades venéreas durante los años de guerra y posguerra. En el capítulo II se analiza la evolución del lenocinio tanto en el Estado español como en el territorio valenciano, tomando como referencia las memorias de la época del Patronato de Protección a la Mujer y las denuncias y expedientes encontrados

en los diferentes archivos visitados. Para la articulación del texto es indispensable aportar una revisión del entramado legislativo que persiguió, controló y castigó a aquellas «mujeres jóvenes, viudas de soldados rojos muertos en la guerra o esposas de huidos y encarcelados»⁷, que encontraron en el meretricio un modo de ahuyentar la miseria.

Nuestro propósito no es otro que evidenciar que, aunque sobre el papel el Patronato de Protección a la Mujer tuvo como fin reducir el número de pupilas clandestinas, se acabó convirtiendo en un lugar de castigo para aquellas jóvenes que, por escapar de las normas morales establecidas por el régimen y la religión, eran consideradas *putas*.

Las páginas del capítulo III sintetizan el proceso de implantación a manos del franquismo de un modelo de mujer ideal, inspirado en la figura de la Virgen María y representado en Carmen Polo de Franco, presidenta de honor del Patronato y «ejemplo de esposas y madres españolas»⁸. Durante la dictadura se recuperaron los estrictos roles de género rechazados en el periodo republicano y, como consecuencia, el destino de gran parte de la sociedad femenina quedó relegado al espacio doméstico. Con el fin de convertir a la mitad de la población en *ángeles del hogar*, recluidas entre cuatro paredes, las autoridades franquistas desplegaron una amplia maquinaria legislativa que cubrió hasta los más íntimos rincones de las vidas privadas. Este episodio es fundamental para comprender, desde el punto de vista de la dictadura, la necesidad de consolidar una institución como el Patronato de Protección a la Mujer.

Las muchachas podían llegar a alguno de los reformatorios del Patronato de Protección a la Mujer por cuatro vías, que se detallan

7. Patronato de Protección a la Mujer, *Informe sobre la moralidad pública en España. Memoria correspondiente al año 1942*, edición reservada, destinada exclusivamente a las autoridades, Madrid, 1943, p. 40.

8. «Asamblea del Patronato de Protección a la Mujer», *ABC*, 18 de mayo de 1945, p. 10; «Reunión de las Juntas Provinciales de Protección a la Mujer», *La Vanguardia Española*, 18 de mayo de 1945, p. 3.

en el capítulo IV: la policía, que realizaba redadas y detenciones; las denuncias de particulares; por petición de la propia joven o su familia, o por indicación de las autoridades civiles, religiosas y asociaciones del régimen. La manifestación de una ideología contraria al régimen, las amistades *peligrosas*, una relación sentimental con un hombre casado o una orientación sexual diferente a la heterosexualidad fueron algunos de los múltiples motivos con los que se justificaron los encierros.

Más allá del confinamiento de aquellas jóvenes cuyos comportamientos resultaran una amenaza para la pervivencia del régimen, la dictadura se obsesionó con la instauración de la decencia cristiana y las buenas costumbres en el espacio público a través de numerosos órganos, entre los que despuntó, como no podía ser de otra manera, el Patronato de Protección a la Mujer. En el capítulo V se reúnen diversos ejemplos de bailes o salas de fiestas clausurados por los *escándalos morales* acontecidos en su interior y circulares de los gobernadores civiles de las tres provincias en las que se exigía el aumento de la vigilancia en zonas de la ciudad como playas, salas de cines o peluquerías, ante el *riesgo* de que se produjeran conductas inmorales en ellas.

En 1952, más de 11 años después de la refundación del organismo, se aprobó la *Ley sobre Organización y Funciones del Patronato de Protección a la Mujer*, que sirvió como actualización de la norma del 6 de noviembre de 1941 con la que comenzó la andadura franquista de la institución. El capítulo VI desgana este texto legislativo con el que la dictadura amplió los poderes del organismo, al que dotó de mayor personalidad jurídica y patrimonial.

Además, esta norma acabó de definir su estructura con dos órganos centrales, la Junta Nacional y su Comisión Permanente, y la subdivisión en juntas provinciales y locales. En el capítulo VII se reproduce la organización del Patronato de Protección a la Mujer en el País Valencià con ejemplos de algunas de las personas que desempeñaron cargos institucionales en el organismo y de la configuración de las juntas de Valencia, Castellón y Alicante y diversas localidades.

Sin abandonar el texto legislativo publicado en 1952, el capítulo VIII se centra en el análisis del régimen económico de la institución. La información consultada en las memorias y en los diferentes artículos de investigación demuestran que durante los más de cuarenta años en los que funcionó el Patronato se creó todo un entramado económico público-privado que, pese a aumentar sus beneficios año tras año, rara vez repercutió en el bienestar de las internas.

Durante el capítulo IX se expone cómo la represión ejercida sobre las mujeres durante el franquismo se consolidó respaldada por una base pseudocientífica inspirada en los estudios del *prestigioso* psiquiatra del régimen Antonio Vallejo-Nájera. Considerándolas individuos inferiores a los hombres, la dictadura franquista se apoyó en sus tesis para impulsar un instrumento supervisor y represivo del género femenino. De esta forma, las funciones atribuidas al Patronato de Protección a la Mujer se concibieron como una de las principales estrategias biopolíticas del franquismo. El cometido de la institución sobrepasó el control social, al autoproclamarse director del crecimiento demográfico, salvaguarda de la moral, preservador de los valores nacionalcatólicos y fortalecedor del régimen franquista. En esta línea, el Patronato centró sus esfuerzos de adoctrinamiento en las mujeres jóvenes como transmisoras de los valores tradicionales a los futuros individuos de la Patria; es decir, a sus hijos⁹.

El punto de inflexión en las prácticas y los procedimientos del Patronato de Protección a la Mujer tuvo lugar en 1956 con la promulgación del *Decreto Ley de 3 de marzo sobre abolición de centros de tolerancia y otras medidas relativas a la prostitución*. En el capítulo X se enumeran los factores nacionales e internacionales que dieron paso a la prohibición del lenocinio. A su vez, se estudian los siete artículos que compusieron el nuevo texto legislativo y consolidaron, al menos según la norma, el férreo compromiso político y social con la reeducación y readaptación de las mujeres

9. Carmen Guillén, *El Patronato de Protección a la Mujer: prostitución, moralidad e intervención estatal durante el franquismo*. Tesis doctoral, Universidad de Murcia, Murcia, 2018, p. 286.

prostituidas. Sin embargo, lejos de desaparecer, el ejercicio del sexo venal experimentó una transformación para sortear los obstáculos legales y dar respuesta a las demandas de la población masculina.

Entre las distintas modalidades de centros creados por el Patronato de Protección a la Mujer destacaron, por sus particularidades y, sobre todo, por su crueldad, los denominados talleres, en los que las internas fueron aleccionadas en distintas profesiones consideradas propias de su sexo. El capítulo XI da cuenta de algunos cursos laborales desarrollados en los centros del País Valencià y del resto del Estado español. No obstante, lejos de posibilitar su posterior inserción en el mercado laboral, la educación recibida no tuvo un papel relevante en el proceso reeducador de las *caídas*, excepto para intentar sufragar algunas necesidades económicas de los conventos.

Con la *Ley de 1952 sobre organización y funciones del Patronato de Protección a la Mujer*, la institución decidió profesionalizar a sus empleadas al entender que eran las *guardianas de la decencia femenina*. Todas aquellas mujeres, religiosas y seglares, empleadas en el organismo debieron recibir una formación específica, con el objetivo de preparar a un personal capacitado para desarrollar una intensa labor espiritual, moral, mental, profesional y física de reeducación de las jóvenes. La creación y evolución de las diferentes escuelas, el temario de los cursos de formación impartidos y el número de visitadoras y celadoras contratadas cada año se recogen en el capítulo XII, para ofrecer una visión de conjunto del cuerpo de trabajadoras encargadas de velar por el buen funcionamiento de la institución, tanto dentro como fuera de los muros de sus reformatorios.

La institución franquista sobrevivió a la muerte del dictador. De hecho, no fue hasta 1978 cuando comenzó a plantearse la necesidad de transformar el todavía existente Patronato de Protección a la Mujer y convertirlo en el Instituto para la Promoción de la Mujer. Sin embargo, miles de mujeres continuaron internadas en los centros del Patronato y la pervivencia de esta institución en un Estado democrático no pasó desapercibida para el movimiento feminista de la época.

Entendida la complejidad de uno de los organismos más desconocidos de la dictadura, el capítulo XIII repasa los episodios clave de la descomposición definitiva de la institución. Creada en los primeros años de la dictadura, su desaparición comenzó a hacerse realidad a mediados de la década de 1980, con el traspaso de funciones desde el Estado a las comunidades autónomas. En el caso del País Valencià, el Real Decreto 3342/1983, de 23 de noviembre, supuso la transferencia a los organismos autonómicos de los servicios y medios destinados a la protección de la mujer, controlados hasta la fecha por el Ministerio de Justicia. La extinción definitiva se materializó con el *Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, por el que se modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia*, y se suprimían determinados organismos autónomos del referido departamento, entre los que se encontraba el Patronato de Protección a la Mujer.

La institución franquista resistió durante varios años el avance de la democracia hasta extinguirse por completo. Sin embargo, con su desaparición se ignoró sin miramiento el sufrimiento de aquellas muchachas que experimentaron en sus carnes el ensañamiento de un régimen patriarcal contra una población indefensa. Nadie se acordó de ellas. En la actualidad, la gran mayoría de la sociedad española desconoce la existencia de un organismo en el que se aisló a miles de jóvenes por contravenir unas normas asfixiantemente machistas que hicieron añicos cualquier atisbo de independencia y libertad conseguido durante la República. Miles de jóvenes que todavía hoy, ya mayores, continúan esperando un perdón que no llega, una justicia que no existe, un reconocimiento que no asoma por ninguno de los numerosos resquicios inexplorados de nuestra historia más vergonzosa.

Indignas hijas de su Patria no es más que un intento, al que ojalá se sumen otros muchos, de honrar la memoria de todas aquellas mujeres y niñas que fueron encarceladas contra su voluntad en alguno de los centros del Patronato de Protección a la Mujer. Un intento por defender el derecho a recordar.

1. Hubo una vez en España... un sistema penitenciario oculto para *mujeres caídas*

Por *brujas*. Desde el siglo XVII, miles de mujeres vagabundas, mendigas y prostitutas en España fueron confinadas en las casas de recogidas y galeras por vivir según unos patrones de comportamiento que escapaban del control masculino y el encierro doméstico¹⁰. Mujeres *desgraciadas, extraviadas, desviadas*, que fueron señaladas por suponer un escándalo para la moral pública, haber perdido el temor a Dios y a la justicia, e incitar a los *pobres* hombres a la perdición ante el pecado fuera del matrimonio¹¹. Condenadas a la reclusión, estas mujeres debían expiar sus culpas mediante el trabajo y la oración. Por *brujas*.

Con el paso de los siglos, y en concreto con la victoria del bando franquista en la Guerra Civil, el control ejercido sobre las mujeres que infringían la norma social impuesta evolucionó hasta tratar de conseguir su *domesticación*. Con las casas galeras como ejemplares antecesoras de los establecimientos penitenciarios femeninos, la dictadura devolvió a las órdenes religiosas la custodia y reeducación de las presas que, conducidas por la religión y la moral, experimentaron un proceso de redención hasta convertirse en *pecadoras arrepentidas*.

10. Dolores Juliano, «Las monjas en las cárceles de la posguerra», en Raquel Osborne (ed.) *Mujeres bajo sospecha. Memoria y sexualidad 1930-1980*, Editorial Fundamentos, Madrid, 2012, p. 254.

11. María Dolores Pérez, «Orígenes de los recogimientos de mujeres», en *Cuadernos de historia moderna y contemporánea*, n.º 6, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1985; José Luis de las Heras, «Casas de recogidas y galeras de mujeres en la Edad Moderna: moralidad, asistencia y represión contra las mujeres en los siglos XVII y XVIII», en Óscar Fernández (ed.), *Mujeres en riesgo de exclusión social y violencia de género*, Universidad de León, León, 2014.